



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2021-MDT/ALC**

El Tambo, 10 de mayo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El proveído s/n de Alcaldía, de fecha 07 de mayo del 2021, el Informe N° 027-2021, de fecha 06 de mayo del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 151-2021-MDT/GAJ de fecha 06 de mayo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 08-2021-MDT/GDS, de fecha 29 de abril del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social sobre **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 050-2021-MDT/ALC SOBRE CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL-IAL DEL DISTRITO DE EL TAMBO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 80°, numeral 2, inciso 2.5 de Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto de las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, establece que las municipalidades provinciales, deben Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes, inciso 6: realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y de la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo es reducir el nivel de anemia y desnutrición de infantil, en especial de más familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y dictan otras medidas, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4, "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDT/ALC, de fecha 18 de marzo del 2021, se modifica la resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDT/ALC, respecto a la conformación de la Instancia de Articulación Local-IAL del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

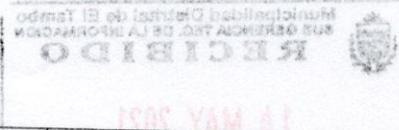
Que, con Resolución de Alcaldía N° 041-2021-MDT/ALC, se ha designado al Mg. En Planeamiento y Proyectos de Desarrollo Juan Carlos Palacios Quintana como Gerente de Desarrollo Social, el mismo que mediante Informe Técnico N° 08-2021-MDT-GDS, de fecha 29 de abril del 2021, señala que existe nuevo representante del Policlínico



Municipalidad Distrital de

# El Tambo

¡El pueblo primero!



Jessica Mayorca Iizarbe	Policlínico Metropolitano Huancayo – Red Asistencial Junín-ESSALUD	Integrante del Equipo Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia del Policlínico Metropolitano Huancayo-Red Asistencial Junín-ESSALUD.
Rosa Esther Orellana Roca	Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.	Regidora de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
Marlon Alberto Aguirre Ramos.	Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.	Regidora de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
Dennis Zanabria Ubaldo	Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.	Regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
José Dulio Gómez Vásquez	Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.	Regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
Paúl David Quilca Coronación.	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de El Tambo.	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias conformantes de la estructura orgánica municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE